

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 104/2023

Fecha Resolución: 24/01/2023

Aprobación de la Oferta de Empleo Pública de 2023. (Con carácter parcial).

Vista la aprobación definitiva de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo junto al Presupuesto General del ejercicio 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva N.º 247, de 29 de diciembre de 2022.

Visto asimismo informe de la Jefa de Sección del Dpto. de Contratación y Gestión de Personal y del Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 23 de enero de 2023 y demás documentación obrante en el expediente, esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en concordancia con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, Turno Libre con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos (con carácter parcial), donde se incluyen plazas vacantes en la Plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, conforme al siguiente detalle:

a. Personal Funcionario de Carrera

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	Subescala	Clase	Categoría
INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	A1	Especial	Técnica	Técnica Superior	
TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	Especial	Técnica	Técnica Superior	
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	General	Técnica		
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	A2	Especial	Técnica	Técnica Media	
EDUCADOR/A SOCIAL	3	A2	Especial	Técnica	Técnica Media	
TÉCNICO/A MEDIO/A DINAMIZACIÓN	1	A2	Especial	Técnica	Técnica Media	
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	4	C2	General	Auxiliar		

Total 12 plazas

b. Personal Laboral Fijo

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo/Categoría	Nivel de Titulación
OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL	2	AP	Certificado de Escolaridad o equivalencia según la normativa vigente

Total 2 plazas

Segundo.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, Turno Promoción Interna, (con carácter parcial) donde se incluyen plazas vacantes en la Plantilla de la Excm Diputación Provincial de Huelva, conforme al siguiente detalle:



a. Personal Funcionario de Carrera

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	SubEscala	Clase	Categoría
LETRADO/A	5	A1	Especial	Técnica	Técnica Superior	
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2	A1	General	Técnica		
TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	Especial	Técnica	Técnica Superior	
TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN	2	A2	General	Gestión		
TÉCNICO/A MEDIO/A	1	A2	Especial	Servicios Especiales		
TÉCNICO/A AUXILIAR EN GESTIÓN	15	C1	Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	
OFICIAL CONDUCTOR/A	1	C2	Especial	Personal de Oficio		

Total 27 plazas**b. Personal Laboral Fijo**

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo/Categoría	Nivel de Titulación
TÉCNICO/A AUXILIAR ESPECIALISTA DE GESTIÓN	12	C1	Título de Bachiller o Técnico, o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.
CAPATAZ	1	C1	Título de Bachiller o Técnico, o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.
AUXILIAR TÉCNICO/A EN GESTIÓN	1	C2	Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo con la normativa vigente.
OFICIAL OFICIOS VARIOS	1	C2	Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo con la normativa vigente.

Total 15 plazas

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

A 24 DE ENERO DE 2023.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021).
FDO.: BELÉN CASTILLO PACHÓN. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. FDO.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS.

